



DOCUMENTO TÉCNICO
AYUNTAMIENTO DE
JALOSTOTITLÁN



Mensaje del Presidente:

Desde el primer día de nuestro gobierno todos los funcionarios asumimos la gran responsabilidad y el compromiso, de ver un Jalostotitlán con equidad y la justicia social y prospero en todos los aspectos.

La participación de los ciudadanos en las cuestiones y aportación de ideas y propuestas de mejoramiento para nuestro municipio se reflejan el Plan Municipal de Desarrollo, que presentamos a todos los jalostotitlenses, con una visión y misión de futuro cuyas estrategias y líneas de acción plantean su cumplimiento en un horizonte de planeación de 30 años que nos llevará al Jalostotitlán todos queremos.

Este esfuerzo social requerirá de un adecuado fortalecimiento de las instituciones municipales y una comunidad organizada, interesada en participar activamente en la solución de los problemas locales.

Corresponde a los ciudadanos de este municipio, agrupados en sus organizaciones, impulsar y apoyar las iniciativas necesarias para actuar en la parte que les corresponde para hacer realidad los proyectos aquí contemplados, con la seguridad que el Gobierno Municipal resolverá activamente aplicando las estrategias de este Plan con visión al 2030, que se pone en marcha bajo los principios: democrático, incluyente Y plural,

C. Juan Carlos Reynoso Reynoso Presidente Municipal

Plan parcial de desarrollo municipal



Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco

Gobierno municipal 2010-2012

C. Juan Carlos Reynoso Reynoso
Presidente Municipal

· **CP. Rúben Pérez Lozano**

Síndico Municipal

· **Profra. Emidia Angulo Pelayo**

Regidor

· **PT. José María Vallejo Mercado**

Regidor

· **Elba Margarita Domínguez Ramírez**

Regidor

· **Prof. Rigoberto Luna Orozco**

Regidor

· **Alfredo Chávez Barrón**

Regidor

Lic. Felipe de Jesús González Gutiérrez

Regidor

· **C. Luis Enrique Pérez de la Torre**

Regidor

· **C. Javier Gutiérrez Muñoz**

Regidor

Lic. Felipe Antonio Ruezga Gutiérrez

Regidor

· **Dr. Miguel Gerardo Urteaga Pérez**

Secretario General

Plan General del Ayuntamiento

El presente documento está elaborado con apego a los planes generales regional y del estado, como un instrumento que marque la pauta de acciones a continuar por los ayuntamientos venideros

Fundamentación jurídica

De acuerdo a la publicación del Decreto No. 18674 de la "Ley de Planeación para Jalisco y sus Municipios", el ayuntamiento de Jalostotitlán elaboró el presente Plan General del Ayuntamiento con visión a su ejercicio 2010-2012,

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 26. A.

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Así mismo

Plan General del Ayuntamiento se elaboró para trabajar paralelamente con el Plan Regional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, de acuerdo a la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Precisa objetivos generales, directrices, estrategias y líneas de acción que contribuirán al desarrollo integral del estado a corto, mediano y largo plazo. Todo esto, producto del análisis del contexto estatal y nacional, así como de proyecciones a futuro. Es importante resaltar que la aprobación del PED Jalisco 2030 será el principio del proceso de planeación. Ahora se da lugar a las etapas de instrumentación, ejecución, control y evaluación. El reto siguiente consistirá en implementar un sistema ágil que permita a sociedad y gobierno adaptar el Plan, con sus programas, procesos y proyectos, a la cambiante realidad y al dinamismo de los futuros deseables.

Alcance

El presente P.G.A pretende focalizar y calendarizar acciones operativas, administrativas y de gestión congruentes a las necesidades actuales y futuras a llevarse a cabo de manera continuada y acorde al tiempo presupuestado, para de esta forma desahogarse sobre la marcha en tiempo y forma al año 2012, sin omitir acción alguna que entorpezca la finalidad de este documento.

Objetivo(s) La realización completa y congruente de las acciones a efectuar para la satisfacción total de las necesidades visualizadas a corto y mediano plazo. **Retos, entre otros** El vencer obstáculos propios de escasez de recursos, aumentos no previstos de costos de mano de obra y materiales, como también el aumento necesario de personal administrativo, así como el llevar a cabo las acciones de ejecución y gestión en tiempo programado y de manera apegada a los diferentes tipos de necesidades a resolver.

VISIÓN

EL Jalostotitlán que queremos en el año 2030:

Jalostotitlán será un municipio plenamente prospero con alta calidad de vida, que habrá logrado reducir los desequilibrios sociales y ofrecerá a sus ciudadanos, oportunidades de desarrollo humano integral y convivencia, empleo, basados en el respeto a la legalidad y el ejercicio de los derechos humanos universales.

Un municipio con liderazgo, con crecimiento estable, competitivo, sustentable y equilibrado con su medio ambiente, incluyente.

Jalostotitlán se consolidará como un municipio donde todos sus ciudadanos vivan dignamente en igualdad de derechos y con equidad de acceso a los servicios de vivienda, empleo, salud, seguridad, educación y recreación.

Un municipio sustentado orgullosamente en sus raíces familiares, históricas y culturales; con un profundo sentido de la responsabilidad y solidaridad ciudadana, de la unidad fraternal y los valores tradicionales de su gente

Un Jalostotitlán donde se fragua el porvenir de las futuras generaciones, con la capacitación de sus jóvenes y niños, donde su gobierno es subsidiario e incluyente, atendiendo a los sectores más vulnerables, propiciante del bien común y creador de infraestructura rural y urbana; además con el éxito en la inversión de la iniciativa privada, se multiplican las oportunidades de prosperidad para todos.

MISIÓN

Propiciar el desarrollo integral de los jalostotitlenses a través de servicios públicos eficientes, logrando el bien común mediante una forma planeada, ordenada y constante en todas sus acciones; impulsado por un ayuntamiento comprometido y unido con una sociedad democrática y participativa.

I. ANTECEDENTES

I.1. BASES JURÍDICAS

La fundamentación jurídica del Plan de Desarrollo Urbano de la localidad de Jalostotitlán, parte de los preceptos constitucionales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 27, párrafo tercero, 73, fracción XXIX-C; y 115 fracciones II, III, IV, y V, reformados el 3 de febrero de 1983 en los cuales se establece la participación de la Nación en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el país, la concurrencia de los tres niveles de gobierno en la materia, la facultad de los Estados para expedir las leyes relativas al Desarrollo Urbano y de los Municipios para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran.

Estos preceptos se ratifican en el artículo 38 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. De conformidad con estos mandatos, la Ley General de Asentamientos Humanos aprobada el 9 de julio de 1993 publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 21 de julio de 1993, así como sus adiciones, publicadas el 5 de agosto de 1994 fijan las normas básicas, para planear los centros de población y definen los principios para determinar las áreas y predios urbanos y sus correspondientes usos y destinos, así como las reservas para el futuro crecimiento que integran su zonificación.

Por su parte la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" correspondiente al 11 de julio de 1993 en su artículo 12, fracción Y, faculta a los Ayuntamientos para "formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población y los Planes Parciales de Urbanización que de ellos se deriven". Así mismo en el título II, Capítulo V, del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, artículos 76 a 83, se establecen las bases y lineamientos para la formulación y aprobación de estos Planes.

I.2. MARCO DE PLANEACIÓN

El presente Plan de Desarrollo Urbano para la localidad de Jalostotitlán tiene su primer fundamento en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en su apartado concerniente a Desarrollo Urbano en el que dicho programa establece dos prioridades en materia de desarrollo urbano:

1.-. Propiciar el ordenamiento territorial de las actividades económicas y de la población conforme las potencialidades de cada región.

1.- Adecuar la distribución territorial a los recursos regionales para propiciar un desarrollo urbano sustentable.

2.- Mejorar la calidad de vida urbana.

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano en establece una red jerarquizada de centros de población a niveles de atención, que tienen por objeto mejorar la distribución de los servicios urbanos básicos y servir de base para la integración de los sistemas micro regionales.

Dentro de esta red Jalostotitlán se ubica en el Nivel Medio de Servicios. En el Sistema Micro regional Tepatitlan-Arandas-Jalostotitlán se señalan dentro del Plan Estatal los siguientes lineamientos:

1.-La escasez de agua hace del manejo de este recurso un pivote obligado para la estrategia de desarrollo de esta microrregión. Por este motivo se dará preferencia a la racionalización y a las obras de tratamiento de agua.

2.-Se atenderán los servicios de escala microrregión y los de alcance regional.

3.-En la estructura interna de las localidades que integran esta microrregión se fomentarán las acciones de consolidación y redensificación urbanas. Estos elementos representan las referencias obligadas para la definición de la orientación del desarrollo urbano en la localidad de Jalostotitlán.

ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO URBANO CONTROL DEL DESARROLLO URBANO

El control del desarrollo urbano en Jalostotitlán se realiza a través de las mismas oficinas que se tienen en la Dirección de Obras Públicas, quienes se encargan de su seguimiento.

REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

La Dirección de Obras Públicas, es la que se encarga de dar seguimiento a la gestión de los trámites relativos al manejo de la obra, control de la edificación, y prestación de servicios públicos.

E. INFRAESTRUCTURA

Las metas específicas de infraestructura consisten en:

- 1.- Completar las redes de infraestructura para dotar a toda la población del servicio.
- 2.- Encontrar nuevas fuentes abastecedoras de agua potable a mediano y largo plazo.
- 3.- Propiciar que se realicen estudios tendientes a optimizar el abasto de agua potable (redes y sistemas de control).
- 4.- Propiciar la creación de líneas conductoras que capten las aguas residuales a lo largo de las márgenes de los arroyos a fin de sanearlos evitando que se descarguen directamente sobre estos cuerpos de agua.
- 5.- Ampliar el sistema de colectores principales de aguas negras de acuerdo a las zonas faltantes y a aquellas que deberán desarrollarse a corto y mediano plazo, para conectarlos hasta la planta de tratamiento.
- 6.- Evaluar el estado actual de la planta de tratamiento y en su caso reconstruirla, a fin de que preste servicio adecuadamente.
- 7.- Extender las redes abastecedoras de agua potable, colectoras de drenaje y las líneas de electricidad a las zonas bajas ubicadas al Poniente y al Nororiente del poblado, condicionadas a su nivel respecto a las fuentes de abastecimiento (agua potable) y al diseño específico de todas las redes.

8- OBRAS DE DRENAJE ALCANTARILLADO Y LETRINACIÓN

- Rehabilitación total de alcantarillado y redes de agua potable.
- Colector Lienzo Charro (fraccionamiento Lomas de la Cañada).
- Colector 5 de Mayo hasta las instalaciones de la Cruz Roja
- Colector Rosa Venus (La Asunción)
- Colector Prolongación Abasolo – Buenos Aires – El Refugio
- Drenajes Loma de los Gabrieles.
- Planta tratadora en San Gaspar de los Reyes.
- Planta tratadora en San Nicolás de las Flores.
- Drenaje salida a San Juan de los Lagos.
- Drenajes en la colonia La Salve.
- Drenaje y Laguna de oxidación en El Mayoral.

9- OBRAS DE FORTALECIMIENTO

- Remodelación Total del Mercado Municipal (Plaza Alfredo R. Plasencia y Portales).
- Remodelación Plaza San Gaspar.
- Parque Ecológico en la Norahua.
- Remodelación Parque Ecológico.
- Cancha de usos múltiples en el Poli fórum.
- Cancha de usos múltiples en San Nicolás.
- Cancha de usos múltiples en el Mayoral.
- Remodelación de los Ingresos de la Ciudad.

F. PROTECCION AMBIENTAL Y RIESGOS URBANOS

Las metas específicas en cuanto a protección y riesgos consisten en:

- 1.- Evitar riesgos para la salud de los habitantes de la localidad.
- 2.- Preservar los cuerpos de agua y especialmente las zonas del Río y el vaso de la Presa Jalostotitlán evitando su contaminación por descargas directas de aguas servidas.
- 3.- Definir la instalación definitiva del basurero, así como establecer las políticas para su manejo.
- 4.- Monitorear las actividades de las ladrilleras instaladas en las márgenes del Río Jalostotitlán.
- 5.- Vigilar y controlar las descargas de desechos sólidos generados por las industrias de bajo impacto identificadas.
- 6- Además de:
 - La construcción del Rastro tipo TIF.
 - Centro de Acopio Ganadero.
 - Centro de desarrollo Agropecuario.
 - Tratamiento de desechos de granjas mediante biodigestores y plantas tratadoras.
 - Rehabilitación constante de caminos.
 - Campañas zoo-sanitarias.
 - Construcción de aljibe para conservar para la conservación del agua potable en la comunidad de Santa Martha.
 - Construcción de paradas para caminos foráneos y municipales en las diversas comunidades a borde de camino.
 - Señalización ecológica municipal.
 - Fondo económico municipal para la capacitación, gestión y desarrollo de proyectos rurales y medio ambiente.
 - Cosecha de agua (Proyecto de Borderia)
 - Proyecto especial para la realización de las instalaciones de Desarrollo Rural.
 - Reconocimiento de zona endémica y forestal a la zona del Cedro Blanco.
 - Clausura del vertedero municipal y reacomodo de desechos.
 - Separación de residuos.

G. IMAGEN URBANA Y PATRIMONIO HISTORICO

Las metas específicas en este aspecto consisten en:

- 1.- Definir las áreas susceptibles de conservación, tanto patrimonial como fisonómica.
- 2.- Preservar y conservar las fincas comprendidas dentro de la zona con valor patrimonial, delimitada entre las calles Alfredo R. Plascencia, Zaragoza, Hidalgo y Allende, así como las que se encuentran dentro de la zona identificada como susceptible de conservación fisonómica, entre las calles de Juárez, Abasolo y el cauce del Río Jalostotitlán.
- 3.- Desarrollar criterios que posibiliten la creación de un catálogo que identifique las fincas y monumentos de valor susceptibles de conservación en la zona.
- 4.- Auspiciar la formulación de las bases jurídicas necesarias para elaborar los consiguientes planes específicos que controlen y mejoren el aspecto y las condiciones de las fincas con características fisonómicas identificadas en la zona, de acuerdo con las instancias habilitadas para realizarlo, sean públicas o civiles.

III.5. OPCIONES DE DESARROLLO URBANO

Como se observa en esta fase conceptual, el desarrollo esperado para la localidad de Jalostotitlán presentará un crecimiento moderado durante los próximos quince años ya que, según las hipótesis que se han analizado, se requerirán 12.50 hectáreas

nuevas de suelo disponible para desarrollo urbano con el fin de satisfacer las demandas de una población de 8,183 habitantes que sumarán una población total de 29,495 habitantes para el año 2012 sobre una superficie urbana total de 474.42 hectáreas.

El esquema conceptual que se presenta pretende confinar y consolidar el área urbana entre las líneas que conforman la vialidad regional, tanto la actual como la que se propone para complementar la estructura existente, aprovechando primeramente las áreas inmediatas a la mancha urbana considerando absorber las demandas de suelo generadas por el crecimiento futuro.

De manera especial se considera el respeto y la conservación de la zona de la Presa Jalostotitlán, considerándola como zona de protección ecológica e impidiendo el desarrollo urbano en sus alrededores.

En este esquema se plantea conducir las aguas residuales a través de líneas colectoras que corran a lo largo de las márgenes de los arroyos y escurrimientos como son el Arroyo El Panteón y el Río Jalostotitlán, aprovechando los escurrimientos naturales pero evitando las descargas directas sobre dichos cuerpos de agua para después conducirlos hasta la planta de tratamiento.

Como Área de Reserva Urbana se propone una zona localizada al Nororiente, entre el límite actual de la mancha urbana y tomando como limitante las líneas

Eléctricas de alta tensión, con una superficie aproximada de 23.58 hectáreas. Y otras al sur del arroyo del Panteón con una superficie de 29.93 has.

Después se identifica una zona al Norte de la localidad entre la carretera a Lagos de Moreno, el área urbana y el Río Jalostotitlán. Es en esta parte donde sería factible que se establezcan usos de tipo industrial.

OBRAS PROYECTADAS

PROGRAMA	OBRA	COSTO	
3 X 1 FEDERAL	CALLE CARLOS MARX 2DA. ETAPA	\$ 85,978.00	
		\$ 194,023.00	
		\$ 1,117,584.00	
		\$ 1,397,585.00	
	CALLE ALTA VISTA 2DA. ETAPA	\$ 65,243.00	
		\$ 139,861.00	
		\$ 983,042.00	
		\$ 1,188,146.00	
		DRENAJE TECUA	\$ 411,715.00
	FONDEREG	PUENTE EN SANTA ANA	\$ 3,762,000.00
FISE	CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN SAN NICOLAS DE LAS FLORES	\$ 26,367.90	
		\$ 51,783.99	
		\$ 291,564.20	
Gran Total		\$ 369,716.09	

OBRAS RAMO 33 (2010)		
NO.	CALLE U OBRA	
1	C. OTILIA TOSTADO	
2	C. PRIV. RIO GRIJALVA	
3	MAMPOSTEO CALZADA SAN MIGUEL	
4	MAMPOSTEO JAVIER MINA	
5	PARADA DE AUTOBUS (SAN NICOLAS)	
6	C. GENERAL CRISTERO JOSE GTZ	
7	TRABAJOS EN LA ALAMEDA (CANCHAS Y CANAL DE AGUA)	
8	CANCHAS EL POLIFORUM	
9	RESTAURACION DEL SALON BICENTENARIO DE TEOCALTITAN	
10	ESCUELA TELESECUNDARIA SAN GASPAR	
11	RESTAURACION DE LA DELEGACION SAN GASPAR	
12	CUARTO DE SEGURIDAD PUBLICA	
13	MURO DE CONTENCION EN EL REFUGIO (ENTRE VECINOS)	
14	PAVIMENTACION DE LA CALLE PRIV. LA LUZ	AMPLIACION DE LA LINEA DE AGUA POTABLE
		AMPLIACION DE LA LINEA DE DRENAJE
		CONSTRUCCION DE:
		BANQUETAS
		GUARNICIONES
15	PAVIMENTACION DE LA CALLE PRIV. BUENOS AIRES	LOSAS DE CONCRETO
		AMPLIACION DE LA LINEA DE AGUA POTABLE
		AMPLIACION DE LA LINEA DE DRENAJE
		CONSTRUCCION DE:
		BANQUETAS
16	PAVIMENTACION DE LA CALLE SANTA CRUZ	GUARNICIONES
		LOSAS DE CONCRETO
		AMPLIACION DE LA LINEA DE AGUA POTABLE
		AMPLIACION DE LA LINEA DE DRENAJE
		CONSTRUCCION DE:
17	PAVIMENTACION DE LA CALLE GARDENIAS	BANQUETAS
		GUARNICIONES
		LOSAS DE CONCRETO
17	PAVIMENTACION DE LA CALLE GARDENIAS	AMPLIACION DE LA LINEA DE AGUA POTABLE

RENOVACIÓN POR JALOS

		AMPLIACION DE LA LINEA DE DRENAJE
		CONSTRUCCION DE:
		BANQUETAS
		GUARNICIONES
		LOSAS DE CONCRETO
18	PAVIMENTACION DE LA CALLE 12 DE OCTUBRE	AMPLIACION DE LA LINEA DE AGUA POTABLE
		AMPLIACION DE LA LINEA DE DRENAJE
		CONSTRUCCION DE:
		BANQUETAS
		GUARNICIONES
		LOSAS DE CONCRETO
19	PAVIMENTACION DE LA CALLE BOGAMBILIAS	AMPLIACION DE LA LINEA DE AGUA POTABLE
		AMPLIACION DE LA LINEA DE DRENAJE
		CONSTRUCCION DE:
		BANQUETAS
		GUARNICIONES
		LOSAS DE CONCRETO
20	PAVIMENTACION DE LA CALLE RIO PAPALOAPAN	AMPLIACION DE LA LINEA DE AGUA POTABLE
		AMPLIACION DE LA LINEA DE DRENAJE
		CONSTRUCCION DE:
		BANQUETAS
		GUARNICIONES
		LOSAS DE CONCRETO

OBRAS SOLICITADAS EN LOS DIVERSOS PROGRAMAS		
1	FONDEREG	CORREDOR COMERCIAL TURISTICO LEON LOS ALTOS GDL. AGUASCALIENTES 2DA. ETAPA
2	3X1 ESTATAL	C. NICOLAS BRAVO
3	3X1 ESTATAL	C. GUADALAJARA
4	3X1 ESTATAL	C. RIO PANUCO
5	3X1 ESTATAL	C. BELENES
6	3X1 ESTATAL	PRIV. GONZALEZ HERMOSILLO
7	3X1 ESTATAL	C. LOMA ALTA
8	3X1 ESTATAL	C. 11 DE SEPTIEMBRE
9	3X1 ESTATAL	ELECTRIFICACION (TEOCALTITAN)
10	3X1 ESTATAL	RESTAURACION TEMPLO SAN GASPAS
11	3X1 FEDERAL	C. CARLOS MARX 3ER ETAPA
12	3X1 FEDERAL	C. NOCHE BUENA
13	3X1 FEDERAL	C. NIÑO PERDIDO
14	3X1 FEDERAL	C. RAYON (SAN GASPAS DE LOS REYES)
15	3X1 FEDERAL	CENTRO COMUNITARIO (TEOCALTITAN DE GPE)
16	3X1 FEDERAL	C. FLOR DE DURAZNO
17	3X1 FEDERAL	C. PORFIRIO DIAZ (SAN GASPAS DE LOS REYES)
18	3X1 FEDERAL	CAMINO AL TEMPLO DEL PADRE ESQUEDA
19	3X1 FEDERAL	C. J. CLISERIO GONZALEZ REYNOSO
20	3X1 FEDERAL	C. VICENTE GUERRERO (SAN GASPAS DE LOS R.)
21	FISE	INSTALACION ELECTRICA (SANTA ANA)
22	FISE	CANCHA MULIFUNCIONAL (EL MAYORAL)
23	FISE	C. INDUSTRIA EN EL MAYORAL
24	FISE	CAMINO A LA SALVE
25	FISE	C. BENITO JUAREZ (SAN NICOLAS)

1	C. 12 DE OCTUBRE
2	C. SANTA CRUZ
3	C. DON BOSCO
4	C. PRIVADA 11 DE SEPTIEMBRE
5	C. PRIVADA LA LUZ
6	C. BUGAMBILIAS
7	C. LAVADERO (SAN GASPAS DE LOS REYES)
8	C. 16 DE SEPTIEMBRE (TEOCALTITAN DE GUADALUPE)
9	C. LA PAZ (SAN GASPAS DE LOS REYES)
10	C. GARDENIAS
11	C. PRIVADA BUENOS AIRES
12	POZO SANTA MARTHA
13	REMODELACION Y CONSTRUCCION DE PALENQUE

